



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0086 PH**

Propietario: Marcos Rodriguez Baez; Marcos Andres Rodriguez Mantilla

Número Predial: 68001-01-05-0665-0014-000

Área Predio: 54,00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-371778

Nomenclatura N° 13-0194NM, 13-0020NM y 18-0404NM

Dirección: Carrera 31W # 64 - 78

Barrio: Monterredondo

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 138,28 m² **Altura:** Tres (3) Pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-18-0048 **Fecha:** 19-sep.-18 **Oficina:** Curaduria Urbana Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Responsable de Planos: Luis Fernando Arenas

Matrícula: 68700-48153 STD

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso: Carrera 31W # 64 - 76.

Posee un área privada construida de 40,80 m²; un área privada libre de 4,75 m²; en total posee un área privada de 45,55 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso: Carrera 31W # 64 - 78.

En total posee un área privada construida de 39,55 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso: Carrera 31W # 64 - 78.

En total posee un área privada construida de 29,90 m²; un área privada libre de 17,40 m²; en total posee un área privada de 47,30 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y en su ausencia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 19 de septiembre de 2018

Nº

CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga